



Resolución Gerencial Regional N° 0269 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **13 NOV. 2013**

VISTO: el Informe N° 1117-2013-SGO, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Agosto del 2013, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la empresa ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES INTERNAS, EXTERNAS E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS, COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y ORNATO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA" - COMPONENTE: ILUMINACIÓN EXTERIOR E INTERIOR Y CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUB ESTACIÓN", para lo-cual se designó con Residente de la mencionada Obra al Ing. Germán Nerio Valdez Luna.

Que, con Oficio N° 011-2013-PYCICA/ORNATO ICA, de fecha de presentación 08 de Noviembre de 2013, el Representante Legal de la empresa ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, ejecutor de la obra en mención, solicitó el cambio de residente por motivos de salud, proponiendo al Ing. Javier Choque Gutiérrez con CIP 59116, en reemplazo del Ing. Germán Nerio Valdez Luna.

Que, mediante Informe N° 0172-2013-C-ADMM de 12 de Noviembre de 2013, el monitor de obra recomendó aprobar la solicitud de cambio de Residente solicitada por el contratista.

Que, a través del Informe N° 1117-2013-SGO de 12 de noviembre de 2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura señala que el Ing. Javier Choque Gutiérrez reúne las condiciones mínimas de acuerdo al Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se estima PROCEDENTE dicho cambio, lo cual deberá ser comunicado mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada; en observancia de las atribuciones conferidas en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;



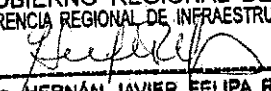
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES INTERNAS, EXTERNAS E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS, COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y ORNATO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA" – COMPONENTE: ILUMINACIÓN EXTERIOR E INTERIOR Y CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUB ESTACIÓN" propuesto por el representante legal de la empresa ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, ejecutor de la misma, designándose al Ing. Javier Choque Gutiérrez con CIP 59116, en reemplazo del Ing. Germán Nerio Valdez Luna, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal la empresa ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, en su domicilio legal según Contrato de Ejecución de Obra en Calle Callao N° 198, Distrito de Salas Guadalupe, Provincia y Departamento de Ica, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL